



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

#### MINUTA No. 02/17 SESIÓN ORDINARIA 21 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:30 horas del 21 de marzo de 2017; se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Las Torres No. 102, Colonia Residencial Galindas de esta ciudad, los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la Soc. Jazmín Escoto Cabrera, como Presidenta, la Lic. Gema Nayeli Morales Martínez, como Secretaria y el M. en A. Gerardo Romero Altamirano, como Vocal; asimismo estuvieron presentes el Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace, la Lic. Gloria Luz Duarte Valerio, el C.P. Bernardo Ramos Soto, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, integrantes del Órgano de Enlace, y la Lic. Irma Ramírez Cruz, Secretaria Técnica de la Comisión, quienes en tiempo y forma fueron convocados para desahogar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Asuntos Generales.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

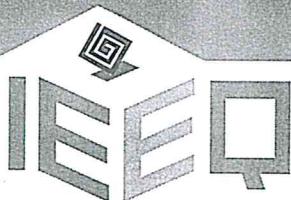
#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**1.- Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** A las 09:36 horas, en primera convocatoria, se procedió al pase de lista de asistencia, verificando la existencia de quórum legal e instalándose la sesión, lo anterior, en términos del Reglamento Interior del Instituto.

**2.- Aprobación del orden del día propuesto.** La Consejera Electoral Gema Nayeli Morales Martínez, sometió a consideración de los presentes, el orden del día propuesto, mismo que se aprobó con 2 votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes al momento de la votación.

**3. Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.** Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto, la Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la voz al Titular del Órgano de Enlace, quien procedió a rendir su informe del primer trimestre del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente minuta. Resaltó las actividades más relevantes, ya que previamente fue circulado con la convocatoria.

La Presidenta preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto al informe rendido, y al no haber pronunciamientos, en uso de la voz solicitó al Titular del Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, la actualización de los montos de sueldos para las cuatro plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, de conformidad al recurso aprobado por el Consejo General para el 2017; ya que en la reunión que se celebró el 9 de febrero en oficinas centrales del INE, los montos a que hace referencia la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, son los que se establecieron el 30 de mayo de 2016, cuando se aprobó por el Consejo General la incorporación de las plazas. Asimismo, señaló como positivo que como parte del procedimiento de incorporación del concurso



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

público abierto, el INE consideró las opiniones del personal del Instituto, ya que como lo refiere en su informe el Titular del Órgano de Enlace, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Directora Ejecutiva de Educación Cívica participaron en el comité académico que revisó las pruebas de conocimientos generales que se aplicarán en el concurso público abierto del SPEN. De igual forma, la Presidenta, señaló que en lo relativo a la normatividad que se debe elaborar de conformidad con el acuerdo respectivo del Consejo General, que señala fechas para su desahogo pudiendo ser modificadas, y dado que hasta el 2018 se haría las actualizaciones normativas debido al requerimiento de tener la información por parte del INE, como lo señala el informe presentado por el Titular del Órgano de Enlace, preguntó si se tendría que dar aviso al Consejo General, ya que se concluirá el año sin tener la normatividad en referencia.

El Titular del Órgano de Enlace, en relación al cuestionamiento de la Presidenta, señaló que en términos del propio acuerdo está determinado que el Secretario Ejecutivo informaría al Consejo General del supuesto de no poder llevarse a cabo la actualización de la norma por no contar con los elementos necesarios, por lo que se informará en la sesión ordinaria de marzo del Consejo General.

Al no haber más comentarios, la Presidenta pidió a la Secretaría pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**4.- Informe de actividades que rinde la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.** La Presidenta dio lectura al informe de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, desarrolladas en el cierre del 2016 y el primer trimestre de 2017 con corte al 17 de marzo, acorde al Programa Operativo Anual 2017 y en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que se anexa como parte integrante de la presente minuta.

3

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

La Presidenta solicitó a los presentes manifestar si tenían algún comentario respecto al informe, al no haber comentarios pidió a la Secretaría pasar al siguiente punto del orden del día.

**5.- Asuntos Generales.** La Secretaría de la Comisión, mencionó que no había asuntos inscritos.

Una vez desahogados los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión a las 09:57 horas del día de su inicio.

Así lo acordaron y firmaron los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que asistieron a la sesión.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

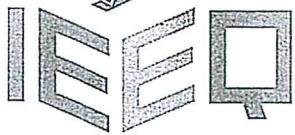
  
**Soc. Jazmín Escoto Cabrera**  
Presidenta de la Comisión

  
**Lic. Gemá Nayeli Morales Martínez**  
Secretaria de la Comisión

  
**M. en A. Gerardo Romero Altamirano**  
Vocal de la Comisión

  
**Lic. Irma Ramírez Cruz**  
Secretaria Técnica de la Comisión

La presente minuta se firma por triplicado, constando de cuatro fojas útiles y dos anexos.  
JEC/GNMM/GRA/irc



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



**ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
OFICIO: OSPEN-IEEQ/006/2017.**

Santiago de Querétaro, Querétaro, 16 de marzo de 2017.

**CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORAL**

Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio  
Profesional Nacional Electoral del Estado de Querétaro  
**PRESENTE**

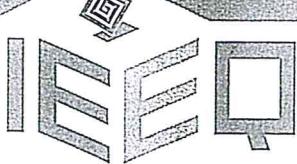
De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el que se designó al Órgano de Enlace a cargo de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional a la Secretaría Ejecutiva, respecto de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, se presenta el informe correspondiente del veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis al quince de marzo de diecisiete, en los términos siguientes:

1. El veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el oficio SPEN-IEEQ/009/2016, con motivo de la convocatoria para la incorporación de los servidores públicos locales electorales a través de concurso público interno, al que se postuló el funcionario de este Instituto Lic. Carlos González González.
2. El seis de diciembre de dos mil dieciséis, a través del oficio OESPEN-IEEQ/11/16, se hizo del conocimiento de la citada Dirección que el veintinueve de noviembre de ese año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó el acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes del órgano de dirección superior, así como la conformación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y las consejeras y consejero electoral designados como Presidente, Secretaria y Vocal.

3. El seis de diciembre de dos mil dieciséis, mediante oficio OESPEN-IEEQ/12/16, se hizo del conocimiento del Lic. Carlos González González el oficio INE/DESPEN/2780/16, a través del cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional informó sobre su inclusión en la lista de servidores públicos propuestos por los Organismos Públicos Locales Electorales, para participar en el proceso de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del concurso público interno, para la presentación del examen de conocimientos correspondientes.
4. El siete de diciembre de dos mil dieciséis, a través del oficio OESPEN-IEEQ/13/16, se informó al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional la designación de la Lic. Gloria Luz Duarte Valerio como integrante del Órgano de Enlace del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional para presenciar la aplicación del examen de conocimientos técnico electorales del Concurso Público Interno para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. El quince de diciembre de dos mil dieciséis, por medio del oficio SPEN-IEEQ/15/2016, se informó al Director Ejecutivo señalado de la estructura vigente del Instituto incluyendo plazas de la rama administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como del número de plazas presupuestales permanentes en el Instituto; las razones del número de plazas determinadas por el Instituto, correspondientes a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; así como la información relativa a cada plaza de la rama, adscrita a órganos centrales del Instituto.
6. El dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, por conducto del oficio OESPEN-IEEQ/14/16, se informó al consejero electoral y presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional Benito Nacif Hernández sobre la incorporación de cuatro cargos ejecutivos al Servicio Profesional Electoral Nacional, en congruencia en lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como en lo determinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-148/2016 y acumulado, el cual estableció que cada organismo público local puede sujetarse a los requisitos de necesidad y suficiencia presupuestaria,

dejando en el ámbito de la autonomía técnica y presupuestaria de cada organismo público local, para determinar la adecuación de su estructura organizacional atendiendo a las necesidades propias de dicho Servicio.

7. El cinco de enero de dos mil diecisiete, a través de los oficios P/006/17 y P/010/17 fue recibido el similar INE/DESPEN/2942/2016, signado por el que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral remitió copia de los oficios INE/DESPEN/2933/2016 y INE/DESPEN/2946/2016 a través de los que hizo del conocimiento los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante los que se aprobaron los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función ejecutiva y técnica y el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; así como los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros de del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por el periodo de septiembre de dos mil diecisiete a agosto de dos mil dieciocho.
8. El dieciocho de enero de dos mil diecisiete, por conducto del oficio OESPEN-IEEQ/001/17 en cumplimiento del artículo cuadragésimo tercero del Estatuto del Servicio y segundo de los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal entre el personal del sistema de los organismos públicos locales electorales, se hizo del conocimiento del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las autoridades competentes para conocer el procedimiento laboral disciplinario, el recurso de inconformidad y la conciliación en los conflictos suscitados entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes al Sistema de los Organismos Públicos Locales.
9. El primero de febrero de dos mil diecisiete, por medio del oficio OSPEN-IEEQ/002/2017, se informó a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, sobre la publicación en la página de internet del Instituto las listas con folios de los servidores públicos que se presentarán a entrevistas a través del concurso



público interno, el plazo límite para que el órgano de enlace informe lo conducente a la citada Dirección, así como el plazo para la conclusión de la etapa de entrevistas.

10. El siete de febrero de dos mil diecisiete, por medio de los oficios OESPEN-IEEQ/003/17 y OESPEN-IEEQ/004/17 se hizo del conocimiento del Lic. Carlos González González, Coordinador de Educación Cívica adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica del Instituto, así como del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, la aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto, respecto del Dictamen que contenía el "Calendario de entrevistas" relacionado con el concurso público interno de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.
11. El nueve de febrero de dos mil diecisiete, el Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Instituto, las Consejeras Jazmín Escoto Cabrera y Gema Nayeli Morales Martínez, así como el Consejero Gerardo Romero Altamirano, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Vocal de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respectivamente, se reunieron en el Instituto Nacional Electoral con el Dr. Benito Nacif Hernández y el Dr. Rafael Martínez Puón, Presidente de la Comisión y Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, respectivamente con el objeto de tratar asuntos relacionados con la propuesta de Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para la incorporación de plazas adicionales al citado Servicio, a saber: 1 Plaza de Técnico Electoral C, adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización; 2 Plazas, una del Secretario Técnico y otra del Técnico electoral B adscritos a la Presidencia del Instituto y 3 Plazas de Técnico electoral adscritas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Lo anterior al considerar que el Instituto con motivo de la adecuación a su estructura incorporó el ocho por ciento del total de las plazas realizadas; por lo que se sugirió que se realizaran las adecuaciones a efecto de alcanzar el diez por ciento de las plazas. En dicha reunión se efectuaron los señalamientos relacionados con la imposibilidad de adicionar más plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional.

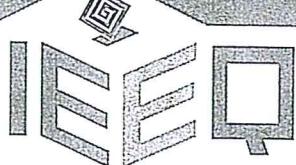


12. El diecisésis de febrero de dos mil diecisiete, a través del oficio SE/306/17 Dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, se confirmó la participación de la M. en D. María Pérez Cepeda, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y del M. en D. Juan Rivera Hernández, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en los Comités Académicos que revisaron las pruebas de conocimientos electorales del Concurso Público Abierto del Servicio Profesional Electoral Nacional los días veintiuno y veintitrés de ese mes.
13. El veinte de febrero de dos mil diecisiete se envió correo electrónico al Subdirector de Desarrollo Profesional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el cual se planteó la consulta siguiente:

Por este conducto, me dirijo a usted a fin de solicitar el auxilio con relación a las actividades que debe realizar el Órgano de Enlace en cumplimiento a los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, para lo cual me permito exponer:

1. El artículo 9, fracciones IV y VII de dicho ordenamiento, establece que la DESPEN, pondrá a disposición del OPLE el catálogo de actividades de capacitación del Instituto; y que debe otorgar el visto bueno a los criterios de evaluación de las actividades de capacitación propuestas por los OPLE, en el caso de que no formen parte del Catálogo de Actividades de Capacitación.
2. Por su parte, el artículo 11, fracciones I, III y IV prevé que corresponde al órgano de enlace presentar a la Comisión de Seguimiento del OPLE con el visto bueno de la DESPEN, el Programa Anual de Actividades de Capacitación en el primer trimestre de cada año, previo a su impartición; los criterios de evaluación de las actividades de Capacitación que no formen parte del Catálogo de Actividades de Capacitación del Instituto; así como el informe de los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
3. El artículo 21 de dicho ordenamiento, dispone que el OPLE que cuente con los recursos y elementos necesarios puede proponer a la DESPEN, para su dictaminación, la integración de nuevas actividades al Catálogo de Actividades de Capacitación, con el objetivo de impartirlas a los Miembros del Servicio, para lo cual debe observar los criterios que establezca la DESPEN.
4. Conforme a lo previsto por el artículo 22 el Programa Anual de Actividades de Capacitación debe contener como mínimo, entre otros, el presupuesto asignado.

Bajo esa tesisura, la consulta va en el sentido de si en el primer trimestre de dos mil diecisiete, el órgano de enlace debe contar con el Programa Anual de Actividades de Capacitación, o si dicho término debe considerarse a partir del dos mil dieciocho, partiendo del hecho de que a la fecha, no se cuenta con un Catálogo de Actividades de Capacitación y no existen miembros del servicio



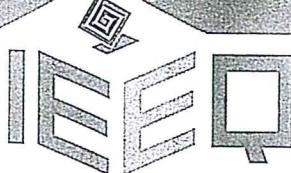
profesional electoral nacional en este Instituto, pues aún no concluye el procedimiento de incorporación mediante convocatoria pública interna ni comienza el procedimiento para la incorporación de los miembros del Servicio por convocatoria pública abierta.

Asimismo, se consulta si el Instituto Nacional Electoral tiene establecida la fecha para dar cumplimiento a las actividades por parte de los OPLE a lo dispuesto en los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; así como la fecha para que la DESPEN dé el visto bueno a las propuestas que los OPLE realicen.

Además de lo anterior, me permito solicitar el acompañamiento de la DESPEN a este Instituto en la orientación y en proporcionar la información o documentación pertinente, que permita la correcta realización de las actividades encomendadas.

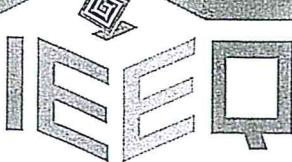
...

14. El veinte de febrero de dos mil diecisiete se recibió la contestación del Subdirector de Desarrollo Profesional, en el cual señaló que permanecerían en diálogo con el Instituto y remitió en medio digital el Estatuto y diversos acuerdos.
15. El veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se llevó a cabo una reunión con la Lic. María del Refugio García López, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro y el Dr. Rafael Martínez Puón, Director de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, en la que se expuso la postura del Instituto respecto de la imposibilidad de adicionar plazas al Servicio Profesional, acorde con lo determinado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante acuerdos de fechas treinta de mayo y veintisiete de junio de dos mil dieciséis, máxime si de conformidad con el análisis realizado, las plazas incorporadas al Servicio Profesional equivalen al trece por ciento. Además, se expuso la situación particular de cada una de las plazas consideradas por la Dirección como propuestas para formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional.
16. En el acuerdo del Consejo General del Instituto emitido el treinta de enero de este año, por el cual se integró el Comité de Normatividad, se estableció que el Órgano de Enlace debe presentar a la Comisión de Seguimiento al Servicio, las disposiciones normativas en los plazos propuestos y en los términos establecidos en la normatividad correspondiente, en atención al programa de



trabajo. Además, que el veintisiete de marzo de este año, el Consejo General aprobaría entre otros ordenamientos, el Programa de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de organismos públicos locales; los Criterios de evaluación de las actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como el Programa Anual de actividades de capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional. De igual manera, dispuso que el Órgano de enlace debía observar lo conducente atendiendo a las facultades que le confiere el estatuto y demás normatividad debiendo ajustarse a los plazos establecidos en esta.

17. El tres de marzo de diecisiete, se envió correo electrónico al Director de Organización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que se le planteó la misma consulta; dicha consulta fue canalizada al área correspondiente; de conformidad con la información proporcionada vía telefónica se encuentran elaborando una circular a fin de atender la consulta planteada.
18. Asimismo, se informa a esa Comisión de Seguimiento que en la reunión del dieciséis de febrero celebrada con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional a pregunta expresa por parte de los integrantes, se informó que el Programa de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de organismos públicos locales, operaría en el siguiente ejercicio fiscal y una vez que existieran miembros del Servicio, se sugería realizar las adecuaciones normativas. Dicho programa se someterá a consideración de la citada Comisión hasta en tanto se realice el visto bueno de la Dirección del Servicio Profesional atendiendo a las fechas para la incorporación de sus miembros.
19. De igual manera, se informa que los *Criterios de evaluación de las actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional*, el *Programa Anual de actividades de capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional*, así como el *informe de los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación*, se someterán a consideración de la Comisión de Seguimiento al Servicio, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, hasta en tanto se cuente con el Catálogo de Actividades de Capacitación que el Instituto Nacional



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Electoral pondrá a disposición de este Instituto, máxime si a la fecha no existen miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en organismo y aún no concluye el procedimiento de incorporación mediante convocatoria pública interna ni comienza el procedimiento para la incorporación de los miembros del Servicio por convocatoria pública abierta. Bajo esa tesitura, para su cumplimiento se atenderá la normatividad conducente.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 9, fracciones IV y VII, artículo 11, fracciones I, III y IV, 21 y 22 de los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, así como en lo determinado por acuerdo del Consejo General del Instituto emitido el treinta de enero de este año, en el cual se estableció que el Órgano de Enlace observará lo conducente atendiendo a las facultades que le confiere el Estatuto y la demás normatividad.

20. De igual manera, el día de la fecha a través del oficio OESPEN-IEEQ/007/2017 se dio cumplimiento a la circular INE/UTVOPL/098/2017 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través de la cual se solicitó diversa información relativa a la estructura orgánica del Instituto; dicho oficio fue remitido por paquetería y a las direcciones de correo electrónico señaladas.

**ATENTAMENTE**  
*Tu participación hace la democracia*

**Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO DE ENLACE  
SECRETARÍA EJECUTIVA



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

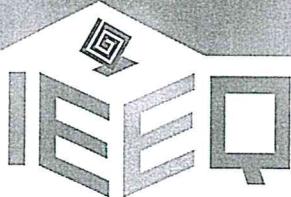
#### Informe de actividades

En cumplimiento a los artículos 25 y 30 Quarter del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y de acuerdo con las facultades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y el Programa Operativo Anual 2017, a continuación, se informa al Colegiado sobre las actividades desarrolladas por la Comisión en el cierre del 2016 y el primer trimestre del presente año, con corte del 02 de diciembre de 2016 al 17 de marzo de 2017:

Actividades desarrolladas del 02 al 16 de diciembre de 2016

El 2 de diciembre de 2016, se celebró sesión ordinaria de la Comisión, por lo que con base a los términos establecidos en la ley, días previos se notificó la convocatoria a los integrantes de la Comisión, se fijó en estrados y se publicó en el sitio de internet del Instituto. Además se invitó a los Consejeros Electorales y demás personal. La minuta de la sesión con sus anexos fue publicada en el sitio de internet del Instituto y se remitió al Secretario Ejecutivo para los efectos correspondientes con número de oficio CSSPEN/047/16.

En el desahogo de los puntos del orden del día de la sesión en comento, se llevó a cabo la elección de Presidenta, Secretaria y Vocal de la Comisión, quedando integrada por los Consejeros Electorales, Soc. Jazmín Escoto Cabrera, Lic. Gema Nayeli Morales Martínez y el M. en A. Gerardo Romero Altamirano respectivamente. Asimismo, se rindieron los informes trimestrales de la Comisión y del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 2 de diciembre de 2016, mediante oficio CSSPEN/045/16 dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se remitió el cuarto informe trimestral de la Comisión para ser incorporado a la sesión ordinaria del Consejo General de diciembre de 2016.

El 9 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el procedimiento de entrega recepción de la Comisión, de conformidad con lo establecido en la *Ley de entrega recepción del Estado de Querétaro*. La Consejera Electoral Gema Nayeli Morales Martínez, en su calidad de Presidenta saliente de la Comisión, realizó la entrega a la suscrita Soc. Jazmín Escoto Cabrera como Presidenta electa de la Comisión. Por parte de la Contraloría se designó al C.P. José Juan Morales Reséndiz.

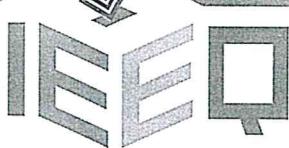
El 10 de diciembre de la misma anualidad, la Presidenta de la Comisión acudió con la Lic. Gloria Luz Duarte Valerio integrante del Órgano de Enlace, a presenciar la aplicación del examen de conocimientos técnicos electorales en Educación Cívica, presentado por el servidor público propuesto por el Instituto para su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del concurso público interno. Esta etapa del concurso se desahogó en la Junta Local Ejecutiva de Querétaro del INE.

### Programa Operativo Anual 2017

Programa: Certeza jurídica y justicia electoral administrativa.

Componente: Sesiones de órganos colegiados celebradas.- CSSPEN/01/01, CSSPEN/01/02, CSSPEN/01/03, CSSPEN/01/04 y CSSPEN/01/06.

En cumplimiento a la actividad CSSPEN/01/01: *Preparación de las sesiones ordinarias y extraordinarias*, CSSPEN/01/03: *Llevar a cabo las sesiones que correspondan* y CSSPEN/01/06: *Publicar en medios oficiales y notificar las determinaciones aprobadas*; el



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

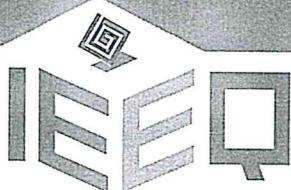
7 de febrero se celebró sesión extraordinaria de la Comisión, por lo que con base a los términos establecidos en la ley, días previos se notificó la convocatoria a los integrantes de la Comisión, se fijó en estrados y se publicó en el sitio de internet del Instituto. Además, se invitó a los integrantes del Órgano de Enlace, a los Consejeros Electorales y demás personal. La minuta de la sesión con su anexo fue publicada en el sitio de internet del Instituto y se remitió al Secretario Ejecutivo para los efectos correspondientes con número de oficio CSSPEN/024/17.

En observancia a las actividades CSSPEN/01/02: *Elaboración de proyectos de dictamen* y CSSPEN/01/04: *Conocer y aprobar los proyectos de dictamen, procedimientos, documentos y asuntos derivados de sus atribuciones*; para la sesión extraordinaria del 7 de febrero de la Comisión, se elaboró y aprobó el *dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de establecer el procedimiento de entrevistas para el cargo de coordinador de educación cívica, de conformidad con la Convocatoria para la incorporación de los servidores públicos de los organismos públicos locales electorales al servicio profesional electoral nacional a través del concurso público interno, aprobada por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE265/2016*.

Al término de la sesión, se remitió al Titular de Órgano de Enlace el dictamen aprobado en la sesión referida, mediante oficio CSSPEN/014/17 para su notificación al INE.

Programa: Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal Administrativo y Prestadores de Servicio.

Componente: Vinculación con el INE y OPLES.- CSSPEN/02/01 y CSSPEN/02/02.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

En lo que respecta a la actividad CSSPEN/02/01: *Dar cumplimiento a los ordenamientos aplicables en materia del SPEN; en observancia al dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de establecer el procedimiento de entrevistas para el cargo de coordinador de educación cívica, de conformidad con la Convocatoria para la incorporación de los servidores públicos de los organismos públicos locales electorales al servicio profesional electoral nacional a través del concurso público interno, aprobada por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE265/2016*, el 10 de febrero, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, llevamos a cabo la entrevista al servidor público propuesto por el Instituto para ocupar el cargo de Coordinador de Educación Cívica, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica con base a los formatos y lineamientos emitidos por el INE. En la misma fecha se remitieron los formatos de calificación de la entrevista al Titular del Órgano de Enlace mediante oficio número CSSPEN/023/17, para su remisión al INE, y hasta el momento se está en espera de la resolución del INE.

En observancia a la actividad CSSPEN/02/02: *Acudir a eventos interinstitucionales llevados a cabo por otras autoridades electorales*, el 9 de febrero, en compañía del Consejero Presidente, que a su vez funge como Vocal de la Comisión, y del Secretario Ejecutivo como Titular del Órgano de Enlace, se acudió a una reunión de trabajo a la Ciudad de México en las oficinas del INE, convocada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE y el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández, quien preside la Comisión del SPEN. El objetivo de la reunión fue analizar los escenarios y propuestas de estructura organizacional que permitan establecer una mayor proporción de cargos y puestos en el SPEN.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Programa: Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal Administrativo y Prestadores de Servicio.

Componente: Seguimiento al Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional. - CSSPEN/03/01.

En el marco de la actividad CSSPEN/03/01: *Llevar a cabo reuniones de trabajo con el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional*, el 23 de febrero, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones del Instituto, a la que asistieron la Secretaría y el Vocal de la Comisión, el Titular del Órgano de Enlace, los integrantes de éste, la Titular de la Vocalía Ejecutiva Local del INE y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE. La reunión tuvo como objetivo presentar el funcionamiento, la estructura del Instituto y realizar un recorrido por las instalaciones de la institución a fin de conocer al personal y sus funciones.

Por último, informo a esta Comisión que se ha dado trámite oportuno a la correspondencia interna y externa; asimismo, se realizó el registro digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEQ); además, se ha aplicado el Reglamento respectivo en todas y cada una de las acciones de esta Comisión. Con las actividades informadas, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, refrenda su compromiso en el quehacer institucional.

Agradezco su atención.

ATENTAMENTE

Soc. Jazmín Escoto Cabrera  
Presidenta de la Comisión